

LA VETERINARIA ESPAÑOLA

REVISTA PROFESIONAL Y CIENTÍFICA

51 (56) año.

21 de Septiembre de 1908.

Núm. 1.833.

INTERESES PROFESIONALES

Asamblea regional de Veterinarios de Andalucía, celebrada en Córdoba en los días 25, 26 y 27 de Mayo de 1908.

Dictamen presentado por el ponente del Colegio Provincial Veterinario de Cádiz (1).

(Conclusión.)

Higiene y Policía sanitaria pecuaria. Esta, podemos decir, que es la síntesis del problema jurisdiccional de que venimos trabajando, y es en lo que debemos fijarnos con más detenimiento.

Se nos dice que para su cumplimiento se establece la Inspección de Higiene pecuaria, siendo su cometido vigilar el exacto cumplimiento de las disposiciones emanadas de las Inspecciones generales de Sanidad del Ministerio de la Gobernación. (Art. 33, Real decreto 25 Octubre 1907.) Si se entiende é interpreta como medida de buen gobierno que la inspección de Higiene pecuaria deberá considerarse una acción fiscalizadora de la general de Sanidad, puesto que ésta ha de estar vigilada por aquélla, aun cuando esta doctrina responda á los altos fines necesarios al desarrollo creciente de nuestra riqueza agrícola y pecuaria, no podemos aceptar la ingerencia extraña de función profesional dependiente de ajena organización y distinta jurisdicción Veterinaria, puesto que, según las disposiciones emanadas de la general de Sanidad, el cumplimiento de éstas es exclusivo de la autoridad derivada de esa misma Inspección sanitaria; conformarnos con esa doctrina sería sancionar dos jurisdicciones veterinarias en los servicios de Higiene y Policía pecuaria.

La función inspectora de Higiene pecuaria está dotada del derecho de proponer medidas conducentes á asegurar la salud de los ganados, facultad muy natural y apropiada á los Consejos de Agricultura, puesto que los medios de conservar la salud es la mayor riqueza de nuestra producción nacional.

También debemos consignar aquí con agrado que en la Inspección de

(1) Véase el número anterior de esta Revista.

puertos y fronteras, sus funciones serán las que les confiera la inspección general de Sanidad exterior, lo cual vendrá á justificar que la acción inspectora deberá ser una y única en su jurisdicción técnica profesional, obedeciendo su funcionamiento al movimiento unísono y regular de un organismo sanitario como resorte de gobierno.

Si se ha tenido en consideración que las funciones de los Inspectores de puertos y fronteras estén ajustadas á los artículos 148 al 160 de la Instrucción general de Sanidad pública (Real decreto 12 de Enero 1904), correspondiente á los servicios generales de sanidad exterior, ¿por qué no se ha definido en absoluto la jurisdicción oficial de la Veterinaria en los servicios zootécnicos ajustándola á la organización consultiva, á la inspectora y á la profesional sanitaria y régimen sanitario interior de la antedicha Instrucción general de Sanidad pública, como se ha efectuado en la jurisdicción inspectora de puertos y fronteras?

Este nuestro dictamen tendría una extensión excesiva si continuásemos el análisis de los hechos legales y de los actos profesionales del Veterinario oficial en su jurisdicción técnica; pero esto vendría á cansaros y á molestar vuestra benevolencia. Estamos, pues, obligados á poner término á esta labor, cediendo á la ilustración profesional y científica de los señores congresistas que me escuchan el que continúen el estudio de este problema jurisdiccional de gran trascendencia para la Veterinaria oficial y rayando en las fronteras del ejercicio profesional privado, dada la importancia que la Veterinaria tiene en esa resurrección de las clases productoras, en esa manifestación de las fuerzas sociales, las cuales han de determinar y han de producir seguramente la orientación moderna administrativa que ha de contribuir en mucho á hacer prosperar nuestra riqueza agrícola y pecuaria; pero á la vez deberá tenerse en cuenta que tiene que respetarse y conservar la sagrada jurisdicción profesional del Veterinario si los progresos de la ciencia zoológica han de ser manantial abundante de preciados bienes para la obra social en el orden zootécnico.

Entregar el funcionamiento y dirección á la sociedad, y emanada la autoridad de su seno, es de necesidad para los fines y anhelo de la propia conveniencia social, pero no para la unidad de acción de la obra profesional, cuya dirección y autoridad no puede emanar más que de la misma profesión Veterinaria derivada de su propio derecho técnico y de suficiencia.

El Colegio de Veterinarios de Cádiz ha llegado al término de su escabroso y delicado trabajo; ha querido demostrar la razón que al Veterinario le asiste para reclamar una definida acción jurisdiccional y que tiene derecho á pedir se le determinen los límites de su profesión oficial en los servicios zootécnicos.

Aquí está presente una gran parte de las ilustraciones veterinarias de la Andalucía. Vosotros sois los llamados á pedir á los Poderes públicos se disipe y se extinga esa nube que empaña y oscurece la autonomía del Veterinario en el libre ejercicio de la ciencia, sin que por ello se nos juzgue de egoísta ni apasionado sectario que pretenda dificultar la moderna acción progresiva del Estado en nuestra producción y comercio nacional, siempre necesaria, porque emana de la nación misma, y siempre respetable por la autoridad que la representa.

Y como resumen de lo hasta aquí expuesto, esta ponencia somete á esta Asamblea regional Veterinaria las siguientes

CONCLUSIONES

Primera. Que en la actual legislación profesional de la Veterinaria no está exactamente y con precisión definida y determinada la jurisdicción del Veterinario civil en sus servicios zootécnicos oficiales.

Segunda. Que las facultades de los Ministros de la Gobernación y Fomento, de los Gobernadores y Jefes provinciales de Fomento y Alcaldes respecto á los servicios de Sanidad é Higiene con aplicación á la Veterinaria, se entenderán ordinariamente delegadas en la jerarquía respectiva de Inspectores de Sanidad generales, provinciales y municipales de Veterinaria.

Tercera. Que la acción directora é inspectora de los servicios zootécnicos oficiales sea emanada exclusivamente de la Veterinaria misma y ajena á toda jerarquía que no sea la técnica Veterinaria, como causa determinante de la jurisdicción del Veterinario oficial.

Cuarta. Que los servicios oficiales del Veterinario en general, con aplicación á la riqueza agrícola pecuaria, su jurisdicción corresponda exclusivamente, como parte integrante de ella, á la legislación general civil y única de Sanidad pública.

Señores asambleístas, aquí damos por terminada la modesta labor encomendada al Colegio Provincial de Veterinarios de Cádiz, lo que constituyó para esta Corporación un inmenso honor y no menos temor, á la vez de explanar con acierto un importantísimo tema cuyo concepto se encuentra en la conciencia de la Veterinaria profesional española.

Cádiz 15 de Mayo de 1908. — *El Presidente*, MANUEL PALOMO. — *El Secretario*, ANTONIO GARCÍA ALMANSA.

Esta Asamblea ha sido aplazada hasta nueva reunión de los Veterinarios de Andalucía.



REVISTA DE HIGIENE Y DE POLICIA SANITARIA COMPARADA

Profilaxis de las enfermedades infecciosas del ganado de cerda, por el Doctor D. Juan Manuel Díaz Villar y Martínez, Catedrático de Higiene en la Escuela especial de Veterinaria de Madrid (1).

Las porquerizas ocupadas por los animales enfermos contienen gérmenes virulentos al mes de sucumbir los atacados, desde cuya fecha los bacilos disminuyen gradualmente, sobre todo cuando se presenta el enmohecimiento de la tierra del lugar infecto, quedando esterilizado el terreno á los cuarenta días próximamente. La lechada de cal destruye la virulencia de las materias fecales en menos de dos horas, sobre todo cuando el rociado es abundante. Hay que tener en cuenta que en el lugar ocupado por un enfermo se encuentra el bacilo suipestífero, muy virulento, á un metro de profundidad, después de ocho horas de ser evacuado el paraje infecto. El lavado con una solución de formol (25 por 100) realiza la desinfección de los pavimentos impermeables, mientras que en los permeables se encuentran los microbios activos ocho días después de la desinfección.

Los resultados experimentales *in vitro* sobre el bacilo no son aplicables en la práctica, porque el contenido en las deyecciones posee en alto grado la virulencia, resiste la acción destructora de los agentes naturales y artificiales y, por consiguiente, es difícil y costosa la desinfección completa.

Modificaciones de la virulencia.—Las propiedades específicas del *Bacillus suipestifer* varían según su procedencia, ya pulule en el organismo, ya resida en el exterior. Las condiciones del medio modifican profundamente sus actividades, ocasionando numerosas razas microbianas: unas ya fijas en sus caracteres por una serie de generaciones verificadas en medios análogos, y otras que sufren incesantes transformaciones por la variabilidad de requisitos de la vida parasitaria ó saprofítica.

En opinión de Salmon existen variedades atenuadas que sólo provocan accidentes esporádicos ó infecciones localizadas (abscesos) en aquellos individuos predispuestos por su debilidad ó padecimientos. En otros casos se encuentran razas microbianas muy virulentas, tanto que determinan en poco tiempo la invasión de todo el ganado, sucumbiendo la mayoría de los atacados.

Los cultivos se atenúan rápidamente cuando no se renuevan á me-

(1) Véase el número anterior de esta Revista.

nudo ó se siembran en medios antiguos. Según Chantemesse, las bacterias cultivadas á 43° pierden gradualmente su virulencia, de manera que á los noventa días no matan al conejillo de Indias, ni al conejo, observándose que esa atenuación es fija y transmisible por herencia.

La virulencia es exaltada por las inoculaciones en serie en los cerdos jóvenes, por pases sucesivos de conejo á conejo y por las transmisiones realizadas en los palomos. Por estos medios se obtiene un virus que, inoculado debajo de la piel, mata al palomo en unas doce horas, produciendo los mismos efectos si penetra en los cerdos por inoculación subcutánea ó por la vía digestiva. La virulencia exaltada se conserva en los cultivos recientes, pero se extingue gradualmente en los antiguos.

Inmunización.—El estado refractario se confiere por la inoculación del virus atenuado, las toxinas y la sueroterapia.

a) *Virus atenuado.*—La inoculación de un virus modificado por la temperatura de 43° da inmunidad al conejillo de Indias y al conejo, de modo que inyectando debajo de la piel del primero $\frac{1}{2}$ cc. de cultivo de noventa días, se produce sólo una tumefacción que supura hasta formar un absceso caseoso, cuyo pus se abre paso al exterior. Después el animal inoculado resiste el virus de cincuenta y cuatro días y puede soportar la influencia de los cultivos más virulentos. El mismo método ha sido aplicado al cerdo, sin obtener efectos seguros, puesto que unas veces proporciona la inmunidad y otras da resultados negativos.

Smith y Moore obtuvieron la inmunidad en el conejo por la inoculación hipodérmica de cultivos expuestos á 43°, 5-44° durante doscientos días.

b) *Toxinas.*—Los productos solubles se han empleado también para obtener la inmunidad de los animales receptibles, partiendo del principio de que el pichón se hace refractario por la inoculación de pequeñas dosis de un cultivo esterilizado á 58°.

De las investigaciones de Selander y Metchnikoff resulta, que la inyección en el conejo de pequeñas dosis de sangre esterilizada por el calor, confiere una inmunidad suficiente para que el organismo resista la acción de un virus poco activo, pero incapaz de soportar la de otro reforzado. Moore y Smith lograron hacer inmune al conejillo de Indias por repetidas inoculaciones (diez) de 1 cc. de cultivo esterilizado por su exposición á 60°, si bien han obtenido resultados inconstantes.

Con los productos solubles aislados, especialmente con las toxinas, se ha logrado también la inmunidad del conejillo de Indias. Novy vacunó las ratas con pequeñas dosis de toxialbúmina.

La sangre esterilizada por el calor (58 á 60°) ó el ácido tímico, los

cultivos esterilizados por la misma temperatura y los productos virulentos filtrados hacen inmune al conejo cuando se inyectan repetidas veces debajo de la piel, si bien esta resistencia no es muy duradera.

c) *Sueroterapia*. — Metchnikoff fué el primero en demostrar (1892) que los conejos pueden ser vacunados por inyecciones repetidas, subcutáneas ó intravenosas, de pequeñas dosis de virus, y que el suero extraído de estos animales está dotado de propiedades inmunizantes, resultados que han sido confirmados por Schweinitz, inoculando preventivamente al conejillo de Indias con sangre procedente de conejos inmunes.

Partiendo de estos datos se han practicado numerosas tentativas con el objeto de utilizar las propiedades preservativas del suero, ya proceda de los cerdos que han pasado la enfermedad, ya se derive de los animales refractarios tratados por inoculaciones sucesivas de cultivos virulentos.

Los cerdos curados de la peste suministran un suero poco inmunizante, por lo que apenas se utiliza en la preservación, sin contar con las dificultades que se presentan en la práctica para obtenerlo.

Los animales resistentes, sometidos á repetidas inyecciones de cultivos virulentos, proporcionan un suero muy activo; así es que, tratado el caballo, asno ó buey, con inoculaciones subcutáneas ó intravenosas, se obtiene un suero preventivo muy recomendable, puesto que inyectado en los cerdos les confiere el grado de resistencia necesario para impedir la invasión de los microbios de la pasteurelosis y de la peste, á menos que no les comunique una inmunidad completa.

Schweinitz se ha servido de los solípedos y del buey, previamente sometidos á las inyecciones de cultivos de los microbios suiséptico y suipestífero esterilizados ó vivos, para obtener un suero con la doble propiedad de prevenir las dos infecciones.

En resumen, el suero de los cerdos curados de la peste es impropio para conferir la inmunidad, pero el proporcionado por el caballo, buey, cerdo ó carnero previamente tratados con los cultivos, posee substancias inmunizantes susceptibles de comunicar el estado refractario.

Tratamiento. — Aunque son contados los casos en que se recomienda la intervención facultativa, consignaremos que los enfermos objeto de tratamiento curativo se colocarán en parajes bien aireados, de temperatura constante; tomarán alimentos de fácil digestión, líquidos ó semilíquidos, y estarán rodeados de buenas condiciones higiénicas.

La indicación general se satisface con el empleo de los antitérmicos y los antisépticos, prescribiendo la antipirina, el ácido salicílico, el salicilato de sosa, el naftol, etc. El ácido fénico ha sido empleado en todas las formas, como los brebajes, lavatorios, inyecciones hipodérmicas

(solución al 2 por 100), obteniendo por lo general buenos resultados.

Los accidentes pulmonares se combaten con las fricciones sinapizadas, el tártaro emético, la ipecacuana y las inhalaciones de alquitrán ó de agua fenicada, mientras que los síntomas intestinales se corrigen con los calomelanos, opiados ó salicilato de bismuto, según las indicaciones que convenga satisfacer.

La curación de los enfermos es muy excepcional, por lo general se aconseja el sacrificio de los atacados al iniciarse la infección, y los medios propuestos para combatirla sólo son eficaces en algunos casos.

En la actualidad no se producen sueros capaces de obtener la curación; casi todos los utilizados con este objeto distan mucho de la eficacia que desarrollan otros sueros curativos, como el antidiftérico, y son tan inciertos los resultados que no existen aún datos estadísticos que nos autoricen para recomendar su empleo.

(Continuará.)

REVISTA EXTRANJERA

La selección natural y el hijo de Darwin.

Ayer se dió en Dublín un espectáculo que no dejará de causar cierta emoción entre todos los hombres cultos del planeta: el del botánico Mr. Francis Darwin, que en su discurso como Presidente de la «British Association» defendió la doctrina de la selección natural como instrumento por el cual se realiza la evolución de las especies, tal como su padre Carlos Darwin la expuso primeramente en 1859 en el libro que lleva por título *Sobre el origen de las especies por medio de la selección natural, ó la conservación de las razas favorecidas en la lucha por la vida.*

Mr. Francis Darwin, uno de los más distinguidos botánicos vivos, no ignora la fuerza de la crítica con que actualmente se combate la doctrina de su padre. Al abogar en favor de la herencia de las facultades adquiridas por anteriores generaciones, reconoce que puede considerarse el campeón de una causa perdida. Algunos hombres de ciencia mantienen que varios hechos descubiertos recientemente son incompatibles con esa teoría de la selección natural. Pero la importancia del discurso de Francis Darwin depende precisamente de esa crítica. Después de reconocer y examinar los criticismos que se han dirigido á la doctrina de la selección natural y transmisión hereditaria de las facul-

tades adquiridas por las razas mejores, el botánico rompe una lanza en favor de la teoría asentada por su padre el naturalista.

La razón de que un botánico se meta á defender una teoría que hasta ahora se había aplicado más bien á la evolución de las especies animales, resulta tan interesante como el resto de su discurso.

A juicio de Mr. Francis Darwin, también las plantas tienen conciencia, aunque sea en estado muy rudimentario, puesto que responden á los estímulos del tacto, desarrollan ciertos hábitos, poseen cierta especie de memoria, hay algo en ellas que corresponde aproximadamente al sistema nervioso de los animales y son capaces de cierta telegrafía entre una y otra parte del organismo.

«Si colocamos una planta dormida —dijo— en un cuarto obscuro durante la noche, la encontraremos por la mañana vuelta hacia la luz y reasumirá su posición nocturna al llegar la noche. Aquí, pues, nos encontramos con un hábito creado por la alternativa del día y la noche. Normalmente ocurre que la planta deja caer las hojas al estímulo de la obscuridad y las eleva al estímulo de la luz.»

Pero como en el cuarto obscuro no existe el estímulo de la luz, y, sin embargo, al llegar la mañana la planta vuelve hacia ella sus hojas, ello prueba que también en las plantas se crean hábitos, reveladores de una cierta conciencia.

«Es imposible saber —añadió Mr. Darwin— si las plantas son ó no conscientes; pero la ley de continuidad nos permite creer que en todos los seres vivos hay algo psíquico, y si aceptamos este punto de vista tenemos que creer en que existe en las plantas una débil copia de lo que en nosotros llamamos conciencia.»

Henos aquí de nuevo en el antropomorfismo de los poetas, de los niños y de las nodrizas que castigan á una silla cuando en ella se golpea su rorro. He aquí, en la «British Association», al hijo de Darwin defendiendo una tesis que es la misma de los metafísicos budhistas japoneses: «También las rocas adoran á Budha.»

La segunda parte del discurso la dedicó Mr. Darwin, hijo, á combatir las teorías del alemán Weismann, gran contradictor de Wallace, el compañero de Darwin, padre Francis Darwin ha sostenido la tesis del Profesor Semon sobre lo que se llama el principio mnémico, según el cual en todos los seres vivos cada acto hace efecto sobre la totalidad del organismo y cada generación se relaciona «mnemicalmente» con la próxima.

Esta hipótesis no se halla aún completamente demostrada.

«La vida —ha dicho Mr. Darwin— es un experimento gigantesco, que opuestas escuelas interpretan de opuestas maneras.»

Claro está que la tesis «mnémica» ó de la herencia somática, por

cuya virtud las lecciones aprendidas más ó menos conscientemente por cada generación anterior devienen parcialmente automáticas para las generaciones sucesivas, presta poderosa ayuda á la doctrina de la selección natural.

Saliéndose del terreno puramente botánico, Mr. Darwin mostró varios ejemplos satisfactorios para la tesis de la transmisión hereditaria de las facultades adquiridas en algunas observaciones nuevas sobre las costumbres de las abejas y sobre las nuevas generaciones de esos perros sabios que actúan en los circos.

Sus ideas serán objeto de prolongadas discusiones. Ya he oído decir á un distinguido hombre de ciencia que Mr. Francis Darwin ha ido demasiado lejos en sus generalizaciones, sin tener en cuenta que aún no es tiempo de formular nuevos sistemas ni de sostener los formulados, sino de aportar nuevos hechos y nuevas investigaciones, sobre las cuales se construyan los sistemas del día de mañana.

Pero la precipitación —si es que la ha habido— de Mr. Francis Darwin se excusa fácilmente, no ya sólo por su amor filial, sino por la enorme transcendencia de los asuntos que le ocupan, pues aunque los botánicos y fisiólogos discuten ahora sobre plantas, infusorios, rotíferos, algas unicelulares, hábitos de abejas y habilidades de perros, en realidad sus conclusiones, por debajo de sus tecnicismos de botánica y de biología, afectan los intereses más profundos de los hombres, nuestras creencias más íntimas y aun las opiniones de los que sólo vaga y obscuramente alcanzamos á vislumbrar lo que se está discutiendo (1).

RAMIRO DE MAEZTU.

BIBLIOGRAFÍA

Higiene de la Ferme, por el DR. REGNARD, Director del Instituto nacional agronómico, y el DR. PORTIER, repetidor de dicho Instituto. Un vol. de 477 págs., con 168 fig. (*Encyclopedie agricole*).—Librería de J. B. Baillièrre et Fils, de París.

Todos los tratados de Higiene rural aparecidos hasta el día se parecen extraordinariamente porque sus autores han aplicado á la vida del campo los principios sanitarios de las demás condiciones de la existencia. Se ha dicho, por ejemplo, que el frío húmedo es tanto de temer para los animales como para los hombres, y que el agua potable debe

(1) *La Correspondencia de España* de 7 del actual.

ser sana y abundante. Cuando se dice que la salazón no es aplicable al consumo de la carne fresca y que es mejor consumir vino que aguardiente, no se hace sino dar buenos y conocidos consejos.

Otros publicistas han ido más lejos, y al ocuparse de la higiene de los cementerios, de la situación de los mismos en las localidades rurales, de la inspección de las aguas corrientes en los pueblos pequeños, del saneamiento de los territorios inundados que carecen por ende de higiene apropiada, no han hecho otra cosa que apoyarse en lo que muy bien puede llamarse *higiene administrativa*.

Regnard y Portier han hecho algo diferente. Abandonando el programa generalmente seguido, se han ocupado, sobre todo, de la profilaxis de las enfermedades que pueden sufrir los obreros del campo y los animales que les auxilian, de las causas y de la profilaxis de las enfermedades contagiosas que pueden desarrollarse en una granja ó casa de campo, y á la vez indican cuanto se debe hacer para evitarlas.

Estos autores pasan una revista muy delicada á las condiciones higiénicas de la habitación del colono, á la ventilación, á la temperatura, á la luz, etc. Se ocupan igualmente de los recientes trabajos relativos á la higiene bromatológica, ya de los rebaños, ya de los pastores y hasta de los perros de los ganados, ya de la caballeriza, de los caballos, del establo, de los bueyes y de los cerdos, sin olvidar por eso el gallinero ni el palomar.

Para cada grupo de animales dan exactos é interesantes consejos, concernientes á preservarlos de las enfermedades contagiosas y parasitarias de que puedan ser afectados. Un capítulo final de la obra se consagra al origen de la tuberculosis y de los medios de combatirla, capítulo escrito aparte para evitar las repeticiones, porque este horrible azote ataca á todos los seres organizados, así á los hombres cuanto á los animales.

ROBERTO REMARTÍNEZ Y GALLEGU.

SECCIÓN DE CONSULTAS

Preguntas.

210. Para el ingreso en nuestras Escuelas de Veterinaria, ¿se necesita también la asignatura de *Preceptiva y Composición* que se estudia en el cuarto año del Bachillerato? — P. M.

211. Por faltas cometidas por los matarifes de este matadero les he

impuesto una multa; en caso de que aquéllas se repitan, ¿podré imponerles más multas? ¿Hasta qué hora deben estar abiertos los mataderos? — V. M. T.

212. Necesito poseer en francés una buena obra de Zootecnia; ¿qué autor ó qué autores le parecen á esa Dirección los mejores y los más al corriente de las teorías modernas? — H. Z. V.

Respuestas.

210. No señor. Esa asignatura no es *obligatoria* para el ingreso de los alumnos en nuestras Escuelas, pues no se exige en el preparatorio de la carrera.

211. El consultante deberá siempre atenerse á lo que prevenga el *Reglamento especial de ese matadero* y acudir en queja al Alcalde, como el único que puede corregir esos defectos. Las horas de apertura del matadero serán las indicadas por la Autoridad local, según determinan las vigentes disposiciones oficiales.

212. En concepto nuestro, las obras de Zootecnia mejor y más al tanto de la ciencia contemporánea son las de Cornevin, Baron, Dechambre, Lavalard, Diffloth, Malleore y Garola, puesto que el consultante las quiere en francés.

ANGEL GUERRA.

SECCION OFICIAL

Acta del Colegio oficial Veterinario de la provincia de Burgos.

En la ciudad de Burgos, á treinta de Junio de mil novecientos siete, previa convocatoria, se reunieron en el local destinado al efecto los señores que componen la Junta Directiva del Colegio Provincial y todos los representantes de partido, á excepción de los de Miranda, Lerma y Sedano. — Abierta la sesión por el Sr. Presidente y aprobada el acta de la sesión anterior, éste manifestó que el objeto de la convocatoria era la discusión del Reglamento provisional, y abierta la discusión sobre este extremo y, siendo leídos los artículos por el Sr. Secretario, fueron aprobados hasta el cincuenta y seis, el cual impugnaron varios señores, proponiendo los representantes de Roa y Belorado que se modificase en el sentido de ser la cuota anual y no mensual como aquél expresa; puesta á votación por el Sr. Presidente para que recayese acuerdo, por unanimidad se aprueba quede reformado el artículo en la forma que proponen los señores antes mencionados. — El representante del partido de Villarcayo, después de la aprobación del Reglamento, presentó á la Mesa, para ser discutida, una proposición en la que se pide «que cuando quede vacante un partido se encarguen de

la asistencia del mismo los colegiados más próximos hasta tanto sea provisto ó sea disuelto. — Se tomó en consideración, y defendida por su autor, y después de consumidos los turnos que previene el Reglamento por varios señores representantes en pro y en contra de la misma, el Sr. Presidente mandó dar por terminada la discusión y que se votara, siendo el resultado el ser aprobada por mayoría de votos. — Antes de la aprobación de la proposición del Sr. Delegado, de Villarcarayo, el de Roa presentó á la Mesa otra, en la cual se pedía se reformase el inciso séptimo del artículo veintiocho, en el cual se dice con referencia al Sr. Tesorero: «Que rendirá anualmente la cuenta general justificada en la primera quincena de Mayo, para que una vez examinada por la Junta Directiva, sea sometida á la aprobación del Colegio en la Junta general inmediata», y que se redactase en esta forma: «Que al presentar las cuentas en la segunda quincena de Junio, se nombre una Comisión para que se examinen éstas en el acto y sean aprobadas por la misma antes de presentarlas á la Junta general. — Puesta á discusión la anterior proposición y defendida por su autor, se procedió á votarla, siendo aprobada por unanimidad, y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, de que yo, el Secretario, certifico. — FELICIANO GARCÍA. (Siguen las firmas.)

CRÓNICAS

La enseñanza Veterinaria en España. — Según el *Anuario estadístico de Instrucción pública* recientemente dado á la estampa por el Ministerio del ramo, nuestra enseñanza profesional *ha costado al Estado por diferencia entre lo recaudado y lo gastado, 105.359 pesetas*; de modo que muchas Escuelas, según los datos oficiales que citamos, son atrozmente gravosas á la Nación, puesto que no alcanza ni con mucho lo recaudado por ellas para el sostenimiento de las mismas, con lo cual se testimonian una vez más las poderosas razones que existen, entre otras muchas de diversa índole, para la supresión de dos establecimientos, por lo menos, de esta clase.

En la matrícula de 1907-1908 aparecen, según el mencionado *Anuario*, una *disminución*, con arreglo al año anterior, de *21 alumnos*. Otra razón más para llevarse á cabo dicha supresión, porque á la disminución de matrículas debe corresponder la disminución de Escuelas.

Lo deploramos. — Nuestro muy querido amigo el ilustrado Subinspector Veterinario de segunda clase retirado D. Antonio Moya Córdoba, ha tenido la desgracia de sufrir una caída al bajarse días pasados del tranvía, fracturándose una pierna por el muslo.

De todas veras sentimos la desgracia de nuestro buen amigo y celebraremos muy mucho su pronta y radical curación.

Material científico. — Un nuevo reparto de 100.000 pesetas para adquisición de dicho material acaba de hacerse por el Ministerio de Instrucción pública entre todos los Institutos de España.

No nos duelen estos repartos, antes bien los conceptuamos necesarios, aunque como al presente sean muy mezquinos; pero aun así y todo, ya los quisiéramos para nuestras Escuelas de Veterinaria, que continúan en esto, como en todo, siendo la Cenicienta de las carreras científicas y para cuyos Centros no hay una mísera limosna.

¡Ahí tienen los vesánicos cacareadores de la *consideración oficial* la que á los poderes públicos merece la Veterinaria y, por tanto, un nuevo y edificante testimonio que añadir á su *haber glorioso* y á su *florón* sublime!!!

Epizootia carbuncosa. — Se ha desarrollado la fiebre carbuncosa en toda clase de ganados del partido de Sahagún.

El Gobernador y el Inspector provincial de Sanidad se reunieron con las demás Autoridades y Subdelegados, sin llegar á tomar ningún acuerdo. El Inspector de Higiene pecuaria, D. Joaquín González, ha salido para el lugar de la infección, con el objeto de practicar inoculaciones é impedir que se propague la enfermedad.

La epizootia es extensa y casi todos los casos mortales.

Justo nombramiento. — Nuestro muy querido amigo el Doctor Bejarano, Inspector general de Sanidad interior, ha sido nombrado por aclamación Presidente de honor del primer Congreso internacional para la represión de las falsificaciones de los alimentos y de los medicamentos, inaugurado en Ginebra el martes último.

Más casos de carbunco. — En el vecino pueblo de Villaverde se han desarrollado igualmente algunos casos de *fiebre carbuncosa*, habiendo producido la muerte de dos mulas, un caballo y varias cabras.

La enzootia parece que se ha podido contener gracias á las acertadas medidas sanitarias tomadas por nuestros queridos amigos los ilustrados colegas D. Julio Molina, de Villaverde, y D. Mariano Huete, de Carabanchel Bajo, á quienes muy sinceramente felicitamos por sus plausibles labores.

Contra un compañero. — En la sesión ordinaria del Ayuntamiento de Madrid, celebrada el 11 del corriente, figuraba un acuerdo del Gobernador revocando otro municipal separando de su cargo á un revisor Veterinario.

«El Sr. Garamendi se lamenta de la resolución gubernativa, y recuerda al Concejo que la falta cometida por dicho funcionario pudo tener fatales consecuencias en la salud pública, puesto que dejó de reconocer dos vacas que eran tuberculosas. Pide alzarse contra la resolución gubernativa, y así se acuerda por unanimidad.»

Y, sin embargo, ese acuerdo municipal es, en concepto nuestro, á todas luces absurdo, pues la razón está de parte del Gobernador y de la Diputación provincial, que reponían en su cargo al aludido Veterinario, sin duda por encontrar justa su reposición, pues de otro modo esta reposición no se concibe.

¡Otra prueba más del *respeto oficial* en que se tiene á la Veterinaria!

¡Cacareadores de la *consideración oficial*..., *chupaos* esta nueva prueba de ella!!! Esta es la justicia que mandan hacer...

Aspirantes á Higiene pecuaria. — Según nuestras noticias, los aspirantes á dichas plazas (64) ascienden hasta el día á *trescientos y pico*, pero el número verdaderamente exacto todavía no se conocerá hasta dentro de unos días, porque aún faltan que remitir al Negociado respectivo, desde el Registro y de alguna provincia, no pocos expedientes, y faltando á muchos de estos la documentación completa exigida por la Real orden de convocatoria, lo hacemos público á fin de que los aspirantes que se encuentren en ese caso la completen cuanto antes y no sufran el daño consiguiente que en su día pueda resultarles por el expresado concepto.

Nuevo Ministro y nuevo Director general. — Habiendo sido nombrado Ministro de Hacienda el que lo era de Fomento, señor González Besada, ha sido reemplazado en este último é importante cargo por el ex Ministro D. José Sánchez Guerra, y en la Dirección general de Agricultura D. Manuel Ordóñez, en reemplazo del dimisionario Sr. Vizconde de Eza.

Vacante. — Se halla vacante la plaza de Inspector de carnes de Valdesimonte y Aldeonsancho (Segovia). El agraciado percibirá por la asistencia del ganado la cantidad de noventa fanegas de trigo puro y limpio. Existen unas sesenta parejas de machos y setenta de bueyes. La distancia que existe del uno al otro pueblo es de dos kilómetros y medio por carretera, la que es muy concurrida y transita por ella bastante reata. Las solicitudes hasta el 1.º de Octubre próximo venidero, á los Alcaldes de Valdesimonte ó Aldeonsancho. Valdesimonte 10 de Septiembre de 1908.— *El Alcalde de Valdesimonte*, TOMÁS MARTÍN.— *El Alcalde de Aldeonsancho*, P. O., GALO TOMER.

Otra. — De un herrador de segunda clase en el 4.º ligero de Artillería, con 1.200 pesetas de sueldo anual, derechos pasivos y demás que concede la legislación vigente. Los documentos necesarios deben dirigirse al Coronel de dicho regimiento, residente en Vicálvaro (Madrid), hasta el 12 de Octubre próximo.

Otra. — Desde el día 30 del actual se hallará vacante la plaza de Veterinario de este pueblo, con la dotación de 50 pesetas, satisfechas del presupuesto municipal, por la inspección de carnes, más la iguala

de unas 230 caballerías mayores y sobre 60 menores, á cinco pesetas cada una de las primeras y cuatro las segundas. Los que deseen solicitar dicha plaza dirigirán sus instancias á esta Alcaldía hasta el día 21 del corriente mes. — Miedes (Zaragoza) 8 de Septiembre de 1908. — *El Alcalde*, ANTONIO LORENTE.

Otra.—Hasta el día 20 del actual se admiten solicitudes para proveer la plaza de Veterinario de este pueblo y Malaquilla, que se hallará vacante desde 1.º de Octubre próximo. La dotación será de cinco pesetas por caballería, y el número de éstas es de 230 á 240. El Profesor fijará su residencia en Malaquilla, disfrutando exención del pago de consumos y con facultad para entenderse con los herreros. — Clarés (Zaragoza) 5 de Septiembre de 1908. — *El Alcalde*, RICARDO LÓPEZ.

Otra.—Por dimisión voluntaria del que la viene desempeñando, desde el 30 del actual se hallará vacante la plaza de Inspector de carnes de este Municipio, con el haber anual de 90 pesetas, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal. El agraciado podrá contratar libremente las igualas con estos vecinos y con el anejo Botorrita. Término para solicitar dicha plaza, hasta el 30 del corriente, dirigiendo las instancias á esta Alcaldía. — María (Zaragoza) 1.º de Septiembre de 1908. — *El Alcalde*, SIXTO PUÉRTOLAS.

Otra.—Hallándose vacante la plaza de Veterinario de este pueblo se anuncia por medio del presente para que los que deseen solicitarla puedan hacerlo desde hoy hasta el 30 del actual. Su dotación consiste en el producto de la contrata de 99 caballerías mayores y 35 menores, á seis y cuatro pesetas, respectivamente, cada una y herraje. — Roden (Zaragoza) 2 de Septiembre de 1908. — *El Alcalde*, FRANCISCO ABADÍA.

Otra.—Se halla vacante la inspección de carnes de esta localidad, dotada con el sueldo anual de 90 pesetas anuales, más las igualas que se verifiquen con los vecinos, á razón de 7,50 pesetas las caballerías mayores y seis pesetas las menores. Las solicitudes se remitirán á esta Alcaldía hasta el día 20 del actual. — Farlete (Zaragoza) 2 de Septiembre de 1908. — *El Alcalde*, ANTONÍN FÚSTERO.

Otra.—Desde el día 29 de Septiembre próximo se hallará vacante, por renuncia del que la desempeña, la plaza de Veterinario de este partido, compuesto de este pueblo, Santa Cruz y Nogueras; su dotación consiste en 450 pesetas, pagadas entre los dos pueblos externos y 1.550 á que ascenderán las igualas é inspección de carnes de esta localidad. Los que deseen solicitar dicha plaza dirigirán sus instancias á esta Alcaldía hasta el día 30 del próximo mes de Septiembre. — Villar de los Navarros (Zaragoza) 13 de Agosto de 1908. — *El Alcalde*, BENIGNO SANZ.

Otra.—Desde el día 29 del actual se hallará vacante la plaza de Veterinario de esta localidad, con el haber de 660 pesetas anuales á que ascienden las iguales, y 90 pesetas de la inspección de carnes, respondiendo al pago una Junta de mayores contribuyentes.—Cervera de la Cañada (Zaragoza) 3 de Septiembre de 1908.—*El Alcalde*, ANTONIO YAGÜE.

Defunción.—Ha fallecido en Alcañiz (Teruel) nuestro querido compañero y celoso Veterinario titular de la expresada ciudad, D. Pedro Lafuente Mores, padre político de nuestro muy estimado colega y amigo de la propia localidad D. Mariano Domenech, á quien acompañamos en su irreparable desgracia.

Resoluciones de Guerra.—Por Real orden de 5 del corriente (D. O. núm. 199) se concede el empleo de Subinspector Veterinario de segunda clase al mayor D. Pedro Sanz Caballero, el de Veterinario mayor al primero D. Eusebio Conti Montes y el de primero al segundo D. Nicolás Alonso Conde; por otra de 18 de Agosto (C. L. número 151) se determina cuándo han de variarse las conceptuaciones de los Jefes y Oficiales que contraigan deudas injustificadas, y por otra de 14 del presente se concede el retiro para Pamplona, por fin del presente mes y á voluntad propia, con el haber de 192,50 pesetas mensuales, al Veterinario primero D. José Vizcaino Sánchez.

Telegrafistas Farmacéuticos.—En el capítulo XV del proyecto de Presupuestos para Gobernación, sometido á la deliberación de las Cortes, se consigna la partida de 200.000 pesetas para ampliar el servicio de telégrafos á poblaciones pequeñas donde convenga establecerlo, señalando premios para los que se encarguen de desempeñarlo.

El Ministro de la Gobernación se propone destinar la suma mencionada á la creación de estaciones telegráficas en poblaciones de más de 2.000 almas, las cuales estaciones funcionarán de nueve á doce de la mañana y de tres á seis de la tarde, encomendándose el servicio de las mismas á Farmacéuticos en esas poblaciones establecidos.

Huevo raro.—En Antol (Logroño) puso días pasados una gallina un huevo de tan extraordinarias dimensiones, que medido dió un ancho de 22 centímetros por 23 de largo, con un peso de 150 gramos. Abierto en él un orificio, se vió que no contenía más que albúmina y otro hermoso huevo dentro. El curioso ejemplar lo entregó la dueña de la gallina al distinguido Catedrático de la Escuela de Veterinaria de Zaragoza, D. Demetrio Galán.